



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



“Año de la Universalización de la Salud”

ACUERDO DE CONCEJO N° 0106-2020-MPH-BCA

Bambamarca, 30 de noviembre de 2020

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc-Bambamarca, de fecha 30 de noviembre de 2020, el pedido del Regidor Cesar Gonzalo Mejía Lozano, respecto a requerir la presencia del Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc para que en la próxima Sesión de Concejo informe al Pleno del Concejo Municipal respecto al avance de las actividades de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú y otras actividades propias de la Gerencia a su cargo; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público que gozan de autonomía política, economía, y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41° de La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referente a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando a lo expuesto, el Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria, de fecha 30 de noviembre de 2020, en atención al pedido del Regidor Cesar Gonzalo Mejía Lozano, acordó requerir la presencia del Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc para que en la próxima Sesión de Concejo informe al Pleno del Concejo Municipal respecto al avance de las actividades de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú y otras actividades propias de la Gerencia a su cargo;

Por lo que, estando lo señalado en el artículo 41° de la Ley N° 27972 y con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, se adoptó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR la presencia del Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc para que en la próxima Sesión de Concejo informe al Pleno del Concejo Municipal respecto al avance de las actividades de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú y otras actividades propias de la Gerencia a su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR con las formalidades a los órganos competentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA
Abog. Marco Antonio Aguilar Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL